

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ELECCIÓN DE LA TERNA DE CANDIDATOS PARA PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS 2022-2027

NO. DE ACTIVIDAD	AÑO 2022																																																	
	DIA								ABRIL								MAYO								JUNIO								JULIO																	
	FECHA	L	M	M	J	V	SD	L	M	M	J	V	SD	L	M	M	J	V	SD	L	M	M	J	V	SD	L	M	M	J	V	SD	L	M	M	J	V	SD	L	M	M	J	V	SD							
1	Aprobación del Cronograma de Elección del PDH con las modificaciones incorporadas																																																	
1.1	Conocer el listado e requisitos conforme a la CPRG y Decreto 54-86																																																	
1.2	Aprobación de la publicación para la ampliación de requisitos a presentar por los postulantes que ingresaron expediente para el proceso de PDH																																																	
1.3	Definición del Proceso para revisión de expedientes de candidatos que se postulen para el cargo de PDH																																																	
1.4	Aprobación de la Guía de control de requisitos y datos de candidatos que se postularon al cargo de PDH con los Requisitos incorporados																																																	
2	Publicación de la ampliación de la convocatoria para que los postulantes que ingresaron expediente presenten los documentos y requisitos adicionales																																																	
3	Recepción de los requisitos solicitados a los postulantes en la ampliación de la convocatoria																																																	
4	Proceso de revisión de expedientes																																																	
5	Elaboración de nómina de candidatos que cumplen con los requisitos, y el listado de los aspirantes que no cumplen con los requisitos y su aprobación para publicación en del Diario oficial (Art. 17 LCP) (las exclusiones deben ser razonadas)																																																	
6	Publicación en el Diario Oficial del listado de aspirantes que cumplieron y no cumplieron con los requisitos establecidos en ley (Art. 17 LCP)																																																	
7	RECEPCIÓN DE REQUISITOS OMITIDOS (PREVIOS), PARA COMPLETAR LOS EXPEDIENTES DE LOS PROFESIONALES.																																																	
8	EVALUACIÓN DE LA EVACUACIÓN DE PREVIOS PRESENTADA POR LOS CANDIDATOS, PARA ELABORAR LA NUEVA NOMINA EN LA QUE SE INCLUIRÁN ÚNICAMENTE A LOS CANDIDATOS QUE REUNAN TODOS LOS REQUISITOS Y QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (art. 17 LCP).																																																	
9	Publicación de nombres de aspirantes que cumplen los requisitos de Ley, para que cualquier persona que conozca de algún impedimento lo haga saber por escrito a la comisión																																																	
10	Recepción de Impedimentos contra aspirantes por parte de la Sociedad Civil (Art. 20 LCP)																																																	

